Ministerio de
Salud Pública
y Asistencia Social
Dirección del Laboratorio
Nacional de Salud

CIRCULAR.DLNS. SCONTA. No. 001-2026

PARA: USUARIOS DE LA DIRECCIÓN DEL LABORATORIO NACIONAL DE SALUD

DE: Licda. Claudia Lizette Barrera Lucas
Jefe del Departamento Administrativo Financiero
Dirección del Laboratorio Nacional de Salud

Vo.Bo. Lic. César Roberto Conde Pereira
Director de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud

ASUNTO: **CESE DE EMISION DE RECIBOS 63-A2**

FECHA: Bárcena, Villa Nueva, 06 de noviembre de 2026

De manera atenta nos dirigimos a ustedes enviándoles un cordial saludo. El motivo de la presente es para informar que, debido al cierre fiscal del año 2026, se deben realizar las gestiones correspondientes para el registro de los ingresos percibidos en concepto de fondos privativos en el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN.

Por lo que se estarán recibiendo pagos para emisión de recibos 63-A2 electrónicos y en línea de la siguiente manera y con las siguientes condiciones:

- **Pagos que se gestionen con cheque de caja deberán realizarlos a más tardar el día 08 de diciembre de 2026, por el proceso de compensación entre cuentas bancarias.**

- **Pagos por medio de depósito monetario en banco BANURAL, transferencias entre cuentas de BANRURAL y depósitos en línea de BANTRAB hasta el día 11 de diciembre de 2026**

- Las Cuentas Bancarias de BANRURAL y BANTRAB estarán bloqueadas a partir del día 12 de diciembre de 2026, activándose nuevamente el primer día hábil del mes de enero 2027.

La emisión de recibos 63-A2 electrónicos deberán solicitarse en la Ventanilla de Atención al Usuario, ubicado en la Dirección de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud, **hasta el día 11 de diciembre de 2026. Si al día 12 de diciembre de 2026 se reportan depósitos en las cuentas bancarias sin recibo 63-A2 emitidos, dichos depósitos** serán enviados a la cuenta del Fondo Común del Gobierno de Guatemala, por no contar con documento de registro.

El cierre de recepción de pagos y emisión de recibos 63-A2 no afectará ni limitará el proceso de **Recepción de Expedientes**, servicio que se sigue prestando ininterrumpidamente.

Tomar en consideración lo indicado en la Boleta de Pago de Aranceles: "No se aceptarán los expedientes con recibos 63-A2 emitidos en el año calendario anterior" Por lo que se sugiere hacer una revisión de los mismos y si los expedientes no están completos no realizar el pago en el presente año.

Sin otro particular nos suscribimos, agradeciendo su atención y deseándoles felices fiestas de fin de año.